

## **BASES LEGALES CONCURSO DEJA TU MARCA PARA NUEVO CENTRO COMERCIAL EN CONCEPCIÓN**

En Viña del Mar, a 13 de agosto de 2010, don Sergio Novoa Balmaceda, cédula de identidad N° 9.940.215-6, domiciliado en esta ciudad, calle 14 norte 821, Viña del Mar, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. declara lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. (“la Inmobiliaria”) ha decidido realizar un concurso denominado **“Deja Tu Marca”** (el “Concurso”) consistente en la selección de 3 candidatos que presenten su proyecto de diseño del “logotipo y nombre para el nuevo centro comercial de Concepción”. Los candidatos serán elegidos entre los interesados que previamente se inscriban en una página web especialmente diseñada para este concurso y posteriormente envíen sus propuestas.

### **1. Personas que participan.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales que presenten una propuesta de nombre y gráfica (logotipo) para el nuevo centro comercial que se construirá en la ciudad de Concepción.

Están invitados a participar en el concurso, los diseñadores, artistas, publicistas y comunicadores que actualmente se encuentren cursando sus estudios, también alumnos egresados y/o titulados de las Escuelas de Diseño, Arquitectura, Publicidad y Comunicaciones de la Región del Bío Bío.

La participación puede ser individual o en equipo, e implica la aceptación de las reglas establecidas en éstas Bases del Concurso.

### **2. Premios.**

Se entregará los siguientes premios: 1° lugar: \$ 1.000.000, 2° lugar: \$200.000 y 3° lugar \$100.000.

Una vez notificado el ganador (es) deberá acercarse a las oficinas de la Inmobiliaria en la ciudad de Santiago, para hacer cobro de dicho premio.

### **3.- Inicio y Término del Concurso:**

El concurso y estas Bases se darán a conocer a través de las universidades e institutos de la región del Bío Bío, desde el día 13 de agosto de 2010 y los postulantes podrán comenzar a enviar sus propuestas mediante el formulario de registro a través de la página Web [www.dejatumarca.cl](http://www.dejatumarca.cl) desde la fecha antes indicada y hasta el día domingo 29 de agosto de 2010 a las 23.59 horas.

### **4. Mecánica del Concurso:**

Para participar en el Concurso, los interesados deberán ingresar al sitio de Internet [www.dejatumarca.cl](http://www.dejatumarca.cl), leer las bases respectivas, registrar sus datos personales en el formulario de inscripción y adjuntar los archivos solicitados.

Los postulantes deberán inscribir su participación y enviar sus propuestas antes de la fecha y hora indicada en el punto 3 de estas bases, cualquier ingreso que sea registrado por el sistema posterior a los plazos quedará automáticamente fuera de evaluación.

Se debe considerar la posibilidad que el logo y marca sea usado en otros tamaños (logos, papelería, gigantografías) como también en otros usos o aplicaciones, tales como plegados o sus posibles adiciones en vertical o en horizontal. También podrá utilizarse el total o sus partes en la gráfica del nuevo Mall y todas sus manifestaciones por el tiempo y/o años que el centro comercial estime conveniente.

Para la adjudicación del premio, será requisito esencial que la marca propuesta y el logotipo no se encuentren inscritos en el registro de marcas comerciales a cargo del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) ni en el Registro de Nombres del dominio CL (NIC Chile), de lo contrario, la presentación quedará automáticamente fuera del concurso.

### **5.- Elección de los Ganadores**

El Concurso entregará tres premios, uno al primer lugar, uno al segundo y uno al tercero, de acuerdo a lo señalado en el punto 1 de estas Bases.

Para la selección de las propuestas ganadoras existirá un “Comité” especialmente conformado para la elección de estas, que estará compuesto por 2 ejecutivos de la Inmobiliaria, por 1 representante de la agencia de publicidad de la empresa y por 1 representante de la región del Bío Bío. El comité tendrá derecho a hacer todas las observaciones que estime conveniente referente al diseño y nombre del proyecto, con el fin que los seleccionados puedan adaptar sus trabajos a las condiciones específicas que le sean señaladas por el Comité.

El Comité deberá dar su veredicto en cuanto a los tres primeros lugares del Concurso a más tardar el día 31 de agosto del 2010.

En caso que el Comité no seleccione ganadores entre los participantes, todos los proyectos serán eliminados y la Inmobiliaria no podrá hacer uso de éstos conceptos, nombre y/o logotipo.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, internet e impresos) el resultado de este concurso informando el nombre, RUT del ganador, publicando su fotografía y/o exhibiendo grabaciones de vídeo y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por ello, renunciando los participantes, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a cualquier reclamo que pudieran iniciar en contra de la Inmobiliaria por estos motivos.

### **6.- Entrega de los Premios:**

Con posterioridad a la selección de los ganadores por parte del Comité, los ganadores serán contactados en forma telefónica y/o vía correo electrónico por personal de la Inmobiliaria, exigiéndose la presentación de la cédula de identidad para canjear el premio.

Cada ganador deberá retirar el premio personalmente en las oficinas de la Inmobiliaria, ubicadas en Cerro Colorado N° 5240, Torres del Parque I, Oficina 703, comuna de Las Condes, Santiago, en un plazo de 30 días hábiles contados desde la notificación, ya sea ésta telefónica y/o vía correo electrónico, lo que ocurra primero. Vencido el plazo antes indicado, la Inmobiliaria queda facultada para disponer libremente del premio.

De existir errores en la dirección de correo electrónico y/o número telefónico señalado por el participante ganador al momento de la presentación del proyecto, se entenderá que el plazo para retirar el Premio será de 30 días hábiles contados desde la publicación del ganador en el sitio de Internet [www.dejatamarca.cl](http://www.dejatamarca.cl). Vencido el plazo antes indicado, la Inmobiliaria queda facultada para disponer libremente del premio.

Se exigirá a la persona que reclame el Premio, como elemento indispensable, la exhibición de su cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro. Además de la entrega de todos los archivos originales de creación del logotipo ganador que mantenga en su poder.

#### **7.- Aceptación de Bases del Concurso:**

La participación en este Concurso implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., el único habilitado para su interpretación.

Todos los participantes autorizan expresamente a la Inmobiliaria, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir, utilizar y/o publicitar, en la forma y medios que la Inmobiliaria considere convenientes, el proyecto, sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, sus ciudades o localidades a las que pertenecen, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Asimismo, los participantes se obligan a ceder, pura y simplemente y en forma absolutamente gratuita, a la Inmobiliaria todo derecho de propiedad intelectual, incluyendo en particular todo derecho de autor sobre los proyectos escogidos por la Inmobiliaria como ganadores, y para estos efectos cada participante se obliga desde ya, incondicionalmente, a firmar un contrato de cesión de derechos de autor (el “Contrato”) al sólo requerimiento de la Inmobiliaria.

Una copia de estas bases quedará a disposición de los participantes en la página Web [www.dejatamarca.cl](http://www.dejatamarca.cl). El Concurso será informado al público a través de los medios o soportes adicionales que libremente elija la Inmobiliaria.

#### **8.- Otros**

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

**9.- Personas excluidas del Concurso:**

No podrán participar en el Concurso los empleados y familiares directos de Inmoibiliaria Mall Viña del Mar S.A., la agencia de publicidad involucrada y empresas proveedoras relacionadas con el concurso.

Bases notariales protocolizadas en Notaría Tavolari, Viña del Mar.